125

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	TELMO ADRIAN BARRIENTOS ZAPATA
DEMANDADO	REDITOS EMPRESARIALES S.A.
RADICADO	2019-00040
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Atendiendo el memorial allegado por la parte actora a través de correo electrónico visible a folios 122-124 del expediente, por medio del cual acredita el envío de la notificación por aviso al demandado REDITOS EMPRESARIALES S.A., encuentra esta Dependencia que la misma no se surtió en legal forma, como quiera que no se tiene constancia de si se adjuntó a los citados copia de la providencia que se pretendía notificar, conforme lo prevé el artículo 292 del C.G.P., por tanto, se requiere al togado para que allegue copia de la providencia que se notificó debidamente cotejada y sellada por la empresa de correo certificado, lo anterior so pena de no ser tenida en cuenta.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 80 Hoy, 05 de Noviembre de 2.020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario